ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000465439
OBJETO: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE EN EL PROYECTO SE DEFINAN PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (31/ISE/2023/SC)
CÓDIGO DEL CENTRO: 23002413
NOMBRE DEL CENTRO: IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA
LOCALIDAD: JAÉN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.207.147,47 euros.
IMPORTE IVA: 883.500,97 euros.
TOTAL IMPORTE: 5.090.648,44 euros.
VALOR ESTIMADO: 4.207.147,47 euros.

ASISTENTES
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
Secretaria:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:15 horas del día 15 de mayo de 2024 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 14 de mayo de 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 29 de abril de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA
	UTE HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ, S.C.A. - REVESTIMIENTOS RUIS, S.L.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XXIII – C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

- Deberá aportar Anexo XIV de DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR de **CADA UNA DE LAS EMPRESAS** que componen la UTE.
- Deberá aportar Declaración responsable de no haberse dado de baja de la matrícula del IAE de **CADA UNA DE LAS EMPRESAS** que componen la UTE.
- Deberá aportar ANEXO XVI de CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD, de **CADA UNA DE LAS EMPRESAS** que componen la UTE.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, **las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras** deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007), para lo cual **CADA UNA DE LAS EMPRESAS** que componen la UTE, deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, si se da la circunstancia anterior respecto al número de trabajadores. Al no haberse aportado el Anexo XVI donde aparece el número de trabajadores de cada empresa, se desconoce por la mesa de contratación si existe la obligación o no.
- Respecto a los medios personales adscritos (proyectista y jefe de obra), el documento que aporta de cada una de ellos, menciona que estas se incorporan en concepto de prestación de

Es copia auténtica de documento electrónico

solvencia con medios externos. Dado que en el DEUC del sobre 1 indicaba NO en esta opción, no puede aportar ahora un documento en otro sentido. Es por ello que se le requiere **documento donde se haya formalizado la colaboración o el contrato con las personas técnicas propuestas (proyectista y jefe de obra)** en el compromiso de adscripción de medios.

- La UTE propuesta adjudicataria aporta solicitud de garantía definitiva por importe de 234.422,27 euros, siendo el importe necesario para esta de 360.636,68 euros (5%+5% sobre precio de adjudicación sin IVA). En la misma, indica a la Caja de Depósitos que quiere compensar la garantía provisional en el importe de la definitiva. Al descargar la mesa de contratación de la aplicación de la Caja de Depósitos, el modelo T00 de depósito de garantía definitiva, el importe que aparece es el de 234.422,27 euros, sin que la Caja haya incluido ni mencionado la compensación de la garantía provisional. Es por ello, **que deberá aportar T00 de depósito de garantía definitiva por importe de 360.636,68 euros** (5%+5% sobre precio de adjudicación sin IVA), debidamente depositada en la Caja de Depósitos.
- Deberá aportar ANEXO XX, de DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
- Deberá aportar ANEXO XXII-B de DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
- Deberá aportar certificado de **póliza de seguros**, según se indica en el Anexo I-13 donde se incluya **entre sus beneficiarios a la Agencia Pública Andaluza de Educación**. En la aportada no figura la Agencia como beneficiaria. Además deberá aportar **justificante bancario del pago** del mismo.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **20 de mayo de 2024, a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:05 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico